

RESOLUCION No. 500 del 02 de Octubre del 2020

Por medio del cual se aclara el número de la Resolución de saneamiento del Proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-007-2020

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el Decreto No. 26 del 2020 y sus demás modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la Secretaria de Infraestructura adelanta el proceso de licitación pública No. LIC-SI-007-2020 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARJONA CON EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que por un error de digitación se consignó en el epígrafe se consignó el número "948 del 2020", siendo el correcto indicar "499 del 01 de octubre del 2020".

Que en aras de velar por los principios de transparencia y publicidad, la Entidad procede a aclarar el número de la resolución de saneamiento del proceso de licitación pública No. LIC-SI-007-2020, situación que no altera el contenido sustancial de proceso de selección, debido a que tiene como fin corregir un error de tipo mecanográfico en la fecha del citado acto administrativo.

Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar el número de la resolución por la cual se ordena el saneamiento de un vicio dentro del proceso de licitación pública No. **LIC-SI-007-2020**, el cual corresponde a **RESOLUCION No. 499 del 01 de octubre del 2020**.

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Secop II

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado a los dos (02) días del mes de octubre del 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario jurídico

Proy: Ligia Andrade
Asesora externa – Secretaría Jurídica

Vo.Bo. Alba Elles
Directora de Contratación